



Buenos Aires, 21 de junio de 1974.-

Expte. 836.985/74.-

VISTO la resolución nº574 dictada por la Facultad de Filosofía y Letras el 24 de abril último, mediante la cual solicita se establezcan los requisitos para la obtención del Certificado de Estudios Sociológicos para Graduados, en reemplazo de los exigidos por el anterior plan de estudios de la carrera de Sociología, y

CONSIDERANDO:

Que como expresa la citada Facultad a fojas 23 en el actual plan de estudios de la mencionada carrera no se encuentra contemplado el mencionado Certificado.

Que si bien se encuentra cerrada la inscripción al mismo hay alumnos que aún no han finalizado los estudios correspondientes.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Establecer los requisitos que a continuación se mencionan para la obtención del Certificado de Estudios Sociológicos para Graduados, en reemplazo de los exigidos por el anterior plan de estudios de la carrera de Sociología:

I. Nivel Introdutorio: (tres cuatrimestres) a elegir entre:

- a) Sociología Sistemática (anual, equivale a dos cuatrimestres),
- b) Cualquiera de las asignaturas establecidas por la resolución (CS) nº 347/74 en reemplazo de los Cursos Introdutorios (excepto las que reemplazan a Introducción a la Sociología e Introducción a las Ciencias Sociales).

///



///

II. Nivel Avanzado: (no menos de cuatro cuatrimestres) a elegir entre:

- Sociología del Poder.
- Sociología de la Dependencia.
- Sociología de la Cultura.
- Análisis de la Sociedad Argentina I.
- Análisis de la Sociedad Argentina II.
- Análisis de la Sociedad Argentina III.
- Método de Investigación de la Realidad Social.
- Técnicas de Análisis Cuantitativo de la Realidad Social.

III. Nivel Optativo: (no menos de tres cursos cuatrimestrales) a elegir entre:

- Teoría y Problemas de la Sociología en la Argentina.
- Principios de Planificación Social.
- Seminarios de Especialización (optativo) (curso anual, equivale a dos cursos cuatrimestrales).

IV. Participar en trabajos de investigación del Instituto de Sociología y/o cátedras del Departamento por un período mínimo de cien horas efectivas.

V. Aprobar un curso de idioma Inglés antes de inscribirse en la quinta asignatura.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Títulos y Planes, notifíquese a la Dirección de Despacho. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) N° 311.-

VICENTE SOLANO LIMA
Jorge N.L. Tallone - Ernesto F. Villanueva

L.I.

es copia

Alicia M. Cava de Sánchez
Alicia M. Cava de Sánchez
Subdirectora
Dirección Gestión Consejo Superior